ANEXO No. 2
ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo",* Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Magdalena, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO:

Adquirir a título de compraventa la Dotación de Ropa de Trabajo para los Servidores Públicos de la Regional Magdalena .

1.1. CLASIFICACION

El Sena Regional Magdalena, identificada bajo el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) los ítems a contratar de la necesidad que se pretende satisfacer:

CODIGO **DESCRIPCION**

UNSPSC 53101500: Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
UNSPSC 53101600: Camisas y blusas
UNSPSC 53101700: Suéteres
UNSPSC 53101900: Trajes
UNSPSC 53102000: Vestidos, faldas, saris y kimonos
UNSPSC 53102100: Batas y monos
UNSPSC 53102400: Medias y calcetines
UNSPSC 53102516: Gorras
UNSPSC 53102708: Uniformes de enfermera
UNSPSC 53102704: Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
UNSPSC 53103001: Camisetas (t-shirts) para hombre
UNSPSC 53103100: Chalecos

2. ASPECTOS GENERALES

El Despacho de la Dirección de la Regional Magdalena ha identificado la necesidad de Contratar la adquisición de la dotación de ropa de calle para los funcionarios Empleados públicos del SENA Regional Magdalena., en el Sector Textil - Confecciones que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de textiles y comercialización de productos relacionados con el sector, entre otros; puesto que este las empresas y organizaciones relacionadas con el sector son las adecuadas para el suministro de la dotación que se pretenden adquirir.

El objeto del presente proceso contractual pretende la adquisición de la dotación de Ropa de trabajo para los empleados públicos del SENA Regional Magdalena, en cumplimiento

con lo establecido en la Resolución No. 1649 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016.

Que la resolución No. 001182 de 2006 expedida por la Dirección General del SENA, "Por la cual se establece el Manual de Ropa de trabajo y calzado para los funcionarios del SENA", esto es, la adquisición de los elementos que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

La ropa de trabajo es cualquier prenda de vestir utilizada por las personas para reducir su exposición a los riesgos en las actividades laborales que ejercen a diario. La ropa de trabajo y los equipos de protección de casi todas las partes del cuerpo, así como el tipo de equipo utilizado para el trabajo, dependen de la protección que se requiera. Algunas áreas comunes del cuerpo que requieren de la protección del equipo y ropa de trabajo indicada, para lo cual se pueden encontrar diversos ejemplos en el mercado como la protección del cuerpo con vestuario de algodón de perforación, overoles, chaquetas y pantalones impermeables, camisetas a prueba de calor y prendas de alta visibilidad, calzado de seguridad con puntas de acero para la protección de los pies, botas para el agua y calzado antideslizante, además de la protección de las manos con guantes de algodón, cuero, PVC o nitrilo.

A través del tiempo el gobierno nacional ha venido adoptando e implementando normas que velan por la seguridad de las personas durante actividades diarias de trabajo, lo que ha permitido que haya empresas en el mercado local y nacional que comercializan productos que contribuyen a la seguridad industrial, con productos nacionales y extranjeros, permitiéndole a las entidades y empresas la posibilidad de escoger en el mercado, el material que supla sus necesidades de la mejor forma.

ANALISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos de un país, territorio o Estado son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

El sector económico al cual pertenece nuestra necesidad es el Sector Secundario.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

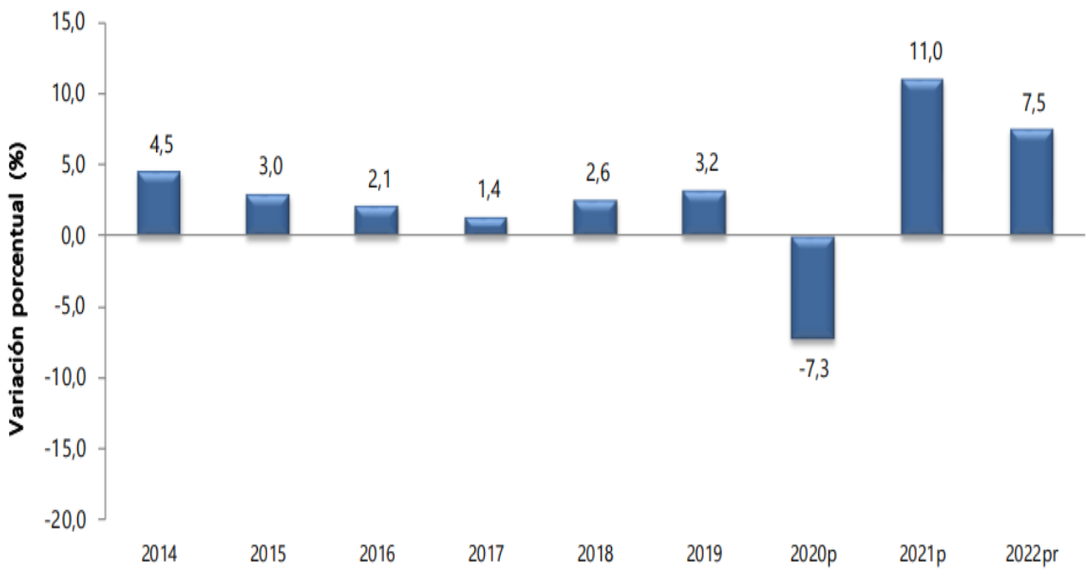
Es importante decir antes, que los seis sectores clasificados según su actividad económica forman parte de alguno de los tres sectores iniciales (primario, secundario o terciario).

Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario).

En el año 2022, el Producto Interno Bruto de Colombia crece 7,5%.

• En el año 2021, el PIB crece 11,0% en su serie original respecto al año 2020. • En el año 2022, el PIB presenta un crecimiento 7,5% respecto al año 2021 en su serie original. • En el cuarto trimestre de 2022, el PIB crece 2,9% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior. • La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual de 2022 es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 10,7% y contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2014 - 2022[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022, respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 10,7% y contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual. • Industrias manufactureras que crece 9,8% y contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece 37,9% y contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2021ᵖ - 2022ᵖʳ año total

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2021ᵖ - 2020ᵖ	2022ᵖʳ - 2021ᵖ	2022ᵖʳ
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-1,9	-0,2
Explotación de minas y canteras	0,04	0,6	0,04
Industrias manufactureras	14,7	9,8	1,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,4	4,1	0,2
Construcción	5,7	6,4	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,7	10,7	2,1
Información y comunicaciones	11,8	14,2	0,4
Actividades financieras y de seguros	3,7	6,5	0,3
Actividades inmobiliarias	2,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,4	8,3	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,5	4,9	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,7	37,9	1,2
Valor agregado	**10,6**	**7,2**	**7,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,7**	**10,1**	
Producto Interno Bruto	**11,0**	**7,5**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

El sector textil ha mostrado su reactivación económica al superar cifras prepandémicas. En 2022, la contribución de la actividad fue de $11.074 miles de millones de pesos al PIB nacional, mostrando un crecimiento de 17,6% frente a 2021. Asimismo, el gasto en moda de los hogares colombianos llegó a $30,30 billones de pesos, un crecimiento de 9,4% respecto al mismo periodo del 2021, el sistema moda tuvo un buen desempeño en el corrido del 2022, a pesar del incremento en precios y la alta depreciación del tipo de cambio. Respecto al comercio exterior, las exportaciones de textiles aumentaron 11,7% y las de confecciones 5,0% en 2022, mientras que las importaciones con cifras a noviembre crecieron 20% y 29% en textil y confecciones, respectivamente. Se espera que con la reapertura de la frontera con Venezuela se logren incrementar las ventas externas del sector. Por otra parte, se estima que el mercado de segunda mano continuará tomando fuerza a nivel mundial por la importancia el tema de la sostenibilidad.

Una de las características más importantes del sector textil – confecciones de Colombia es su integración vertical, que ha permitido la elaboración conjunta de prendas y el cumplimiento de estándares internacionales. No obstante, se pueden encontrar empresas especializadas en distintos productos:

Las propiedades y características de las telas determinan la calidad de las mismas. Son este conjunto de cualidades que permiten evaluar si las telas se adecúan a la línea de producción de las empresas de confecciones. En Brasil la industria de **producción textil,** responsable por la fabricación de tejidos en general, se encuentra reglamentada por las normas de la Associação Brasileira de Normas Técnicas – ABNT – características como gramaje, peso, densidad, espesor, tenacidad, ligamento, elasticidad, y otros, están descritas en la cartilla de conservación de telas divulgada por la TexBrasil.

A continuación, le mostramos una selección de las principales características y propiedades de las telas las cuales, si no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, afectan el desempeño en las actividades de las empresas de confecciones, actividades estas como el patronaje, tizada y corte.

Gramaje: Es la relación de masa por unidad de área. Se expresa en gramos por metro cuadrado. (ABNT NBR 10591 – Materiales textiles – Determinación del gramaje de superficies textiles). La tolerancia, según la norma es de ± 5%

Gramaje en onzas (oz): La relación de masa por unidad de área en este caso se expresa en onzas por yarda cuadrada. Para obtenerla se debe dividir entre 33.953 el gramaje en g/m^2 (ABNT NBR 10591- Materiales textiles – Determinación del gramaje de superficies textiles). Peso linear = g/ m^2 X largo de la tela.

Peso Linear: Esta medida se considera muy útil para calcular la longitud de un rollo de tela, sin necesidad de desenrollarlo (ABNT NBR 10591- Materiales textiles – Determinación de gramaje de superficies textiles). Peso linear + g/ m^2 x ancho de la tela.

Ligamento: Es la forma del entrecruzamiento de los hilos de urdimbre y trama. Entre las telas de ligamento simple se encuentra el tafetán, la sarga y el raso y sus derivados. En las telas especiales se combinan varios ligamentos para obtener efectos especiales. El tipo de ligamento es importante para orientar la forma de costura de la prenda de vestir. (ABNT NBR 12546 – Materiales textiles – Ligamentos fundamentales de telas planas).

Densidad de los hilos en las telas: Indica la cantidad de hilos de la urdimbre y la trama por cm^2 de tela. Se presenta como hilos/cm en la urdimbre y pasadas/cm en la trama. Un número menor de hilos produce telas más abiertas y frescas, sin embargo, se debe tener en cuenta que estas telas se deshilan con facilidad, en el momento de decidir su uso. (ABNT NBR 10588 – Telas Planas – Determinación de la densidad de los hilos).

Espesor: El índice de espesor indica cuán **fina o más gruesa** es la tela. Es una medida importante para determinar la altura a la que se debe colocar el prensatela de las máquinas de coser, para obtener una buena costura. (ABNT NBR 13371 – Materiales textiles – Determinación del espesor).

Ancho: Característica importantísima para definir la **tizada de patrones**. El ancho debe ser determinado después de un periodo de descanso de la tela. Según Decreto CONMETRO nº 1 de 1998 la tolerancia es de 2% (ABNT NBR 10589 – Materiales textiles – Determinación del ancho de no telas y telas planas).

Resistencia a la tracción: Expresa la fuerza necesaria que la tela soporta hasta su ruptura. La prueba para determinarla se realiza con un dinamómetro, y el resultado es indicativo de la durabilidad de la tela. (ABNT NBR 11912 – Materiales textiles – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento de telas – tira).

Alargamiento: Indica la capacidad de la tela de aumentar su dimensión hasta su rompimiento en el dinamómetro. Este indicador es útil en la confección de cortinas y permite la acomodación de espumas y resortes. (ABNT NBR 11912 – Materiales textiles – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento de telas planas – tira).

Elasticidad: Capacidad de la tela de alterar sus dimensiones mediante una fuerza y retornar al tamaño original (ABNT NBR 12960 – Tela de punto – Determinación de la elasticidad y alargamiento).

Resistencia al desgarre: Esta prueba se utiliza para determinar si la tela tiene propensión a abrirse en las costuras al aplicar una fuerza. El dato resultante es bastante importante para definir una costura más densa o de otro tipo. El límite de desgarre en la costura es de 6mm. (ABNT NBR 9925 – Tela plana – determinación de desgarre en una costura estándar).

- **(i) Hilados, tejidos y acabados textiles:** son compañías dedicadas a la preparación de fibras naturales o químicas que van desde el desmonte y cardado de algodón y lana hasta la hilatura y el tejido. También, realizan acabados como el teñido, el estampado, el planchado y el sanforizado (proceso que se realiza para que las telas no encojan).

- **(ii) Tejidos y manufacturas de algodón:** el principal producto de este segmento son los tejidos de algodón crudo, las toallas, los tejidos planos de algodón blanqueados y teñidos y los driles de algodón. En esta categoría se fabrican los tejidos planos y los productos relacionados como el denim, material utilizado para confeccionar jeans.
- (**iii) Tejidos de punto:** a diferencia del tejido plano, cuyo proceso de elaboración se asemeja al de un telar, el tejido de punto se parece al elaborado con dos agujas. Entre los principales tejidos de este subsector se encuentran los tejidos de punto de fibras artificiales o sintéticas, la ropa interior de fibras artificiales para mujer y la calcetería para hombre, entre otros.

Así mismo, la prenda terminada o confeccionada debe tener los siguientes atributos:

CALIDAD DEL MATERIAL	**CHAFADO O ABRASIÓN** Hace referencia a que la tela de la prenda no haya sido brillada con plancha o por fricción en el proceso de producción.
	TEXTURA (MARRAS, VACIOS, ABERTURAS) La tela no debe presentar defectos de fabricación ni por mala manipulación
	TONOS Los tonos de color de tela, hilos, hilazas, forros, materiales e insumos deben coincidir si el diseño es trabajado tono a tono. Si lleva combinaciones deben coordinar los colores.
	MATERIALES Deben ser presentados materiales de buena calidad, actuales y de moda de acuerdo con el tipo de prenda.
	INSUMOS Deben ser presentados insumos de buena calidad y que contrasten con el diseño presentado.
DISEÑOS Y ESTILOS PRESENTADOS	**PATRONAJE** La prenda debe ser elaborada con una buena mordería, correcta aplicación de medidas según diseño, cases de cortes, buena horma teniendo en cuenta los parámetros básicos del patronaje en largos, anchos y contornos de prenda, teniendo en cuenta la tabla de medidas acorde a las dimensiones antropométricas de la Región.
	TALLAJE La prenda debe conservar las medidas establecidas para cada talla teniendo en cuenta los respectivos desahogos y márgenes de tolerancia. En este caso: Antes de la entrega se debe probar el tallaje.
	APLOME (CORTE) En este criterio se verifica la buena caída de la prenda en cuanto a cuellos, mangas, cuerpo de prenda, etc. Se verifica que las piezas de la prenda estén bien cortadas y aplomadas respetando el hilo de tela.
	DIVERSIDAD DE COLORES Se evalúa que se presente una buena carta de colores y/o materiales a escoger teniendo en cuenta que sean de moda o actualizados.
CALIDAD DE CONFECCIÓN	**FUSIONADOS** Si la prenda lleva entretelas, se evalúa que sean las adecuadas para cada material, que sean de buena calidad y que estén debidamente pegadas o adheridas a la tela.
	TERMINADOS EXTERNOS Detalles externos de la prenda, empalmes de cortes, pespuntes, decorados
	TERMINADOS INTERNOS Detalles internos de la prenda, costuras internas, orillos con filete, forros, dobladillos.

La estructura productiva de la cadena de algodón – textil – confecciones comienza con el cultivo de algodón y la elaboración de fibras manufacturadas, continúa con la fabricación de la hilaza, el acabado y la confección de prendas, y finaliza con la venta y comercialización del producto terminado. Los eslabones iniciales de la cadena están directamente relacionados con el sector agropecuario, a partir de la demanda de fibras de origen natural como el algodón y la lana, el lino, el yute y el fique, y con la industria petroquímica, de la cual consume fibras sintéticas como el nailon y el poliéster.

Aunque los productos característicos son los hilados y los tejidos para la confección de prendas de vestir, artículos para el hogar, esta cadena también incluye la producción de fibras técnicas utilizadas por otras industrias como por ejemplo, los textiles para empaque, las fibras para revestimiento, las alfombras y los geotextiles, entre otros. La fabricación de este tipo de productos utiliza como materia prima fibras sintéticas e inorgánicas como el vidrio, el metal, el carbón, la cerámica y el asbesto.

Los procesos intermedios de la cadena son la fabricación de hilos (hilatura), el tejido (plano y de punto) y el teñido y acabado de telas. Del tejido plano se elaboran telas que deberán ser moldeadas y cortadas para confeccionar prendas de vestir. Por su parte, el tejido de punto se realiza simultáneamente con la confección, como es el caso de las medias, las camisetas y los suéteres que son trabajos tubularmente

Clasificación del sector confecciones

Según el Arancel Armonizado de Colombia, (DIAN - MUISCA – ARANCEL) la industria de confecciones se clasifica desde el capítulo 61 al 63 de la siguiente manera, 2021:

61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos

https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefResultadoConsNomenclaturas.faces

Cadena del sector textil-confección

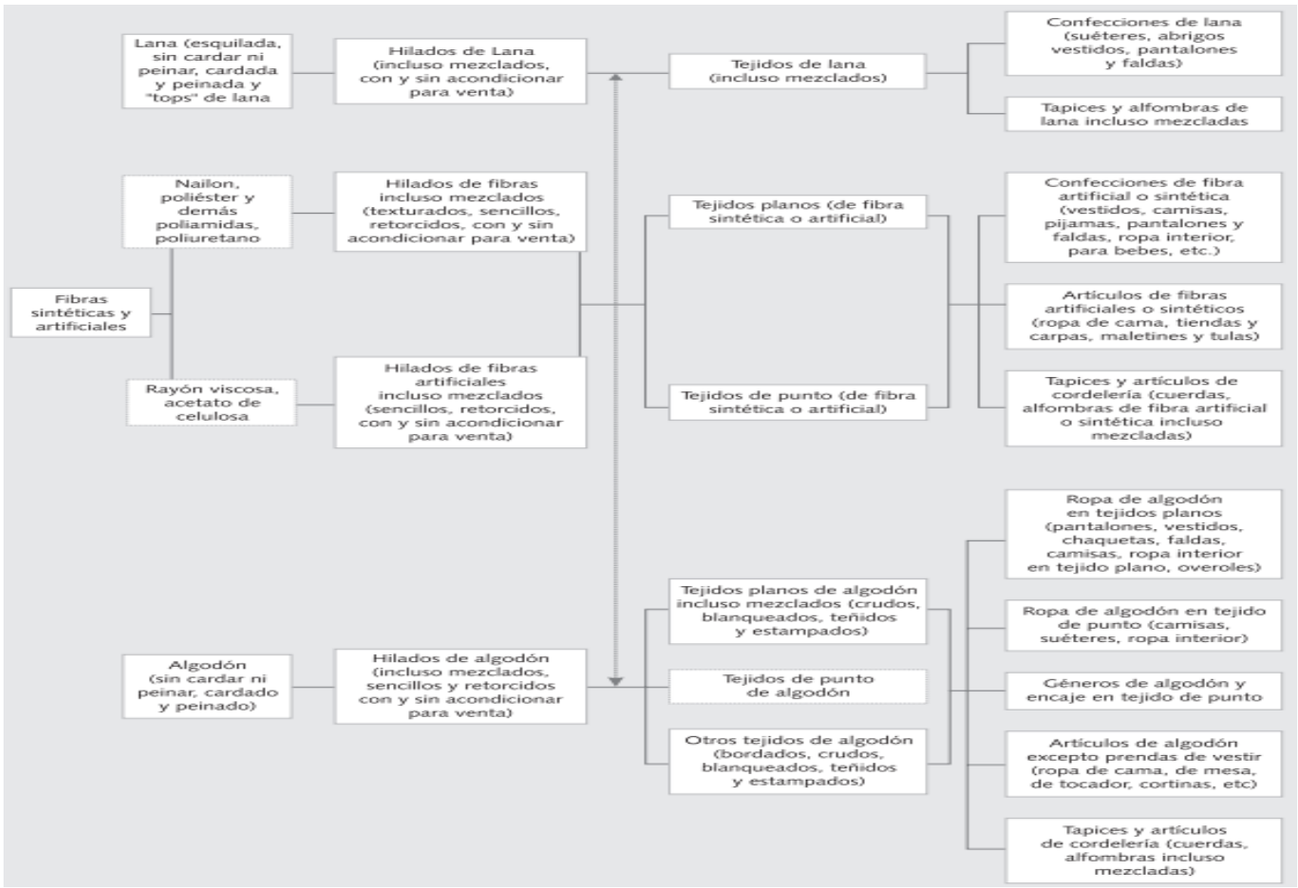
Todos los procesos dentro de la cadena dependen del desarrollo del campo, la agroindustria, la infraestructura, los avances técnicos y tecnológicos, la capacitación de la mano de obra y el diseño de modelos de negocios cada vez más innovadores. De modo que, el sector en su conjunto tenga la capacidad de competir en un mercado cada vez más exigente; con consumidores más informados, conscientes de sus necesidades, demandantes y selectivos; tendencias y modas cada vez con mayor rotación; competidores extranjeros con menores precios y mayor capacidad de producción, derivados en parte, por la mano de obra barata, menores regulaciones ambientales y mayores ayudas gubernamentales.

Los eslabones iniciales de la cadena tienen un estrecho vínculo con el sector agropecuario a través de la demanda de fibras de origen natural, vegetal y animal (como el algodón y la lana, principalmente, y en menor medida otras fibras como seda natural, lino, fique, yute, etc.), y con la industria petroquímica, de la cual insume una amplia gama de fibras sintéticas tales como el nailon y el poliéster. Otras fibras, que habitualmente se catalogan como artificiales, tienen origen natural, como el acetato y el rayón-viscosa, y su producción se orienta tanto a la confección de prendas de vestir (rayón-viscosa) como a la industria del tabaco (el acetato de los filtros de cigarrillo).

Por último, la cadena comprende también la producción de los mencionados textiles técnicos que, además del uso de fibras predominantemente sintéticas de origen petroquímico, insumes fibras de materiales inorgánicos como el vidrio, el metal, el carbón, la cerámica y el asbesto.

Para este estudio se tuvo en cuenta los eslabonamientos principales a partir de las fibras naturales -algodón y lana- y sintéticas, cuyo uso predominante ocurre en la industria de las confecciones, prendas de vestir y artículos para el hogar.

Estructura simplificada de la cadena



Fuente:https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20empresarial/textiles.pdf

3. ASPECTOS ECONOMICO.

La industria de textilería después de las consecuencias adversas generadas por la pandemia del Covid-19 requiere del Gobierno Nacional especial atención en costos de materia prima, contrabando, aranceles y umbrales aduaneros ;hoy la Comisión Accidental de seguimiento a la crisis en el sector textil, confecciones y afines reconoce esta manufactura como uno de los sectores importantes en la reactivación económica del país ; pero más que hablar de asuntos técnicos es revisar el tema humano : los grandes productores son mujeres , en su mayoría , madres cabeza de familia y famiempresas que reactivan la economía desde los barrios.

A pesar de que el sector textil y de confecciones empieza a mostrar mejoría luego de la afectación por los cierres económicos que se han derivado de la pandemia, otro de los problemas que permanece en la industria es el del contrabando. “El contrabando es hoy prácticamente uno de los destructores de los textiles, las confecciones también representan un problema importante para el sector del calzado y la marroquinería del país, así como de otros sectores intensivos en mano de obra. Pero no solo afecta a las manufacturas, sino también al sector comercial.

El panorama para la industria textil en 2021 no ha comenzado con buen pie, aunque la situación irá mejorando conforme avance el año. En el acumulado de enero – febrero de este año, las ventas de prendas de vestir y textiles en el comercio minorista disminuyeron un -22,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior. El sector textil y de confecciones de Colombia inició el 2021 con el gran reto de retomar el dinamismo de su actividad. Soporta un contexto de cierres y restricciones -como en el resto del mundo-, ante el aumento de contagios por covid-19 en el país.

Y es que de acuerdo con el último informe de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), entre enero y junio de este año se realizaron 21.371 aprehensiones en total de todas las actividades del país, por un valor de $222.433 millones. De allí, las materias textiles y sus manufacturas (capítulos 50 al 63 del arancel de aduanas) tuvieron la mayor participación en el total de aprehensiones con un 25,8% y fueron las segundas de mayor valor con una injerencia del 21% y $46.653 millones, luego del renglón de Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes. Hasta julio, según información de la entidad revela que en el sector textil las incautaciones han sido 146, mientras que las confecciones, con la cifra más alta, alcanzaron las 5.985. En el primer caso, estas sumaron un valor de $13.406 millones, mientras que, para el caso del sector de las confecciones, que resulta ser el más afectado, la cifra se ubicó en los $40.948 millones en los primeros siete meses del año.

A pesar de que para este año se esperan mejores cifras, se estima que la dinámica del sector se reestablecerá en plenitud entre 2022 y el 2023. Pero la coyuntura de la pandemia no está siendo el único problema por el que atraviesa el sector, pues los representantes de la industria son enfáticos en afirmar que las compras de productos terminados en el extranjero siguen agudizando la crisis. “La situación de producción de textiles en este momento en Colombia es normal, pues las importaciones han disminuido y por eso la demanda ha mejorado. Pero la que aún sigue con problemas es la confección que está afectada por la importación y el contrabando de las prendas terminadas”.

3.1. ASPECTOS INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA).

Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis: En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado o no bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

4. ASPECTOS TECNICOS.

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, el Despacho de la Dirección Regional del Magdalena ha identificado la necesidad de contratar

La adquisición de los bienes requeridos los cuales deben ajustarse a las características técnicas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar las prendas de vestir que vayan a ser entregadas sean de calidad, tales como:

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO FICHA DEL PROGRAMA	CODIGO ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GRUPO - MUJERES - ROPA DE TRABAJO						
1	BATA DAMA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	249805	UND	93
2	BLUE JEAN	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	234934	UND	43
3	BLUSA DE CALLE	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	234915	UND	70
4	FALDA / PANTALON	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	236512	UND	24
5	CACHUCHA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	234414	UND	15
6	CHALECO	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	280985	UND	1
7	UNIFORME CIRUGIA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	274847	UND	2
8	UNIFORME ENFERMERIA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	274639	UND	3
9	UNIFORME BELLEZA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	290797	UND	2
10	VESTIDO DAMA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	267933	UND	27
11	OVEROL	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	287891	UND	12
12	IMPERMEABLE	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	257105	UND	4
GRUPO - HOMBRES - ROPA DE TRABAJO						
13	BATA HOMBRE	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	273267	UND	147
14	JEAN	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	231091	UND	119
15	CAMISA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	273935	UND	134
16	PANTALONETA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	231103	UND	11
17	CAMISETA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	248980	UND	5
18	CACHUCHA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	234414	UND	53
19	BUZO	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	245171	UND	12
20	IMPERMEABLE	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	257105	UND	17
21	OVEROL	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	235299	UND	59
22	CHALECO	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	280985	UND	1
23	VESTIDO CABALLERO	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	234946	UND	9
24	PANTALON	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	268254	UND	14

25	SUDADERA	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	234410	UND	3
26	MEDIAS	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	233443	UND	3
27	CAMISA JEANS	VER FICHA TECNICA ANEXA	NA	244916	UND	1

(ver fichas técnicas. Anexo No. 01)

Las características técnicas específicas de acuerdo con los materiales correspondientes al proceso de contratación están descritas en el Anexo No.1 - fichas técnicas que se adjuntan con el presente estudio de mercado y análisis del sector, adicional a ello se requiere adquirir productos que cumplan con las adecuadas condiciones de oportunidad, calidad y cantidad, junto con las condiciones y tiempos de entrega.

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta las necesidades satisfacer con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Desde el punto de vista técnico, es ventajoso que la entidad consulte varias referencias para orientar a los proponentes en la presentación de los elementos, siendo el factor de calidad, el de mayor grado de importancia dentro del proceso de selección y además se tendrán en cuenta:

Análisis Técnico Materias Primas y Accesorios: Realizar ensayos a materias primas (tela, forros, entretelas, etc.) y accesorios (botones, hilos, vivos, cintas reflectantes, etc.), con el propósito de evaluar si éstas cumplen con requisitos estipulados por la entidad.
Tipo de material: Material acorde con la especificación técnica solicitada.
Calidad: Hilos apropiados según el tipo de material con resistencia acorde al mismo, tela resistente a la fricción y detergentes.
Confección: Ancho de costura apropiada según la operación realizada en el ensamble de la prenda, cantidad de puntadas por pulgada acorde con la norma industrial de la confección.
Acabados: Costuras derechas, remate máximo de dos puntadas, pegue de botones, terminado en los ojales.
Estética y Línea del Producto: Presentación impecable en planchado, prendas sin olores inadecuados.
Accesorios: Óptima calidad y durabilidad de las hebillas, botones, elementos adicionales a la prenda, tallas y marquillas.
Empaque y Presentación: Transparente y de calibre liviano.

5. ASPECTO REGULATORIO

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios que la regulen.

La resolución 1182 de 2006 modificada por la resolución 2644 de 2016 que a su vez fue modificada por la Resolución 1649 del 12 de septiembre de 2019 expedida por el Sena.

Sin embargo, teniendo en cuanta la tipología contractual que se enmarca en un contrato de compraventa, este se encuentra regulado normativamente por el artículo 1849 del Código Civil, el cual señala:

"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio" (https://leyes.co/codigo_civil/1849.htm)

El contrato de compraventa es un contrato bilateral a través del cual una de las partes (vendedora) se obliga a la entrega de una cosa determinada y la otra (compradora) a pagar por ella un precio, ya sea en dinero o signo que lo represente.

Las obligaciones del vendedor según el artículo 1880 del código civil son las siguientes:

• La entrega o tradición de la cosa vendida.
• El saneamiento de la cosa vendida

Respecto a la entrega de la cosa, esta debe realizarse en el tiempo estipulado por las partes y debe entregarse exactamente la cosa que figura en el contrato; en el artículo 1882 del código civil expresa que si el vendedor retarda por culpa suya la entrega el comprador tiene dos opciones, preservar el contrato con derecho de ser indemnizado o desistir del contrato también con derecho a pedir indemnización de perjuicios.

En cuanto al saneamiento de la cosa vendida encontramos dos situaciones la primera es la obligación de amparar al comprador en el dominio y posesión de la cosa vendida para que este la ejerza de manera pacífica, y por otro lado responder por los vicios redhibitorios (vicios ocultos). Cuando se ampara al comprador en su dominio y posesión de la cosa esto comprende el saneamiento por evicción, evicción no es más que amparar al comprador cuando este ha sido privado en todo o en parte de la cosa por sentencia judicial.
Por otra parte, en cuanto al saneamiento por evicción según lo expresado en el artículo 1895 del código civil, solo debe responder el vendedor cuando las evicciones tengan una causa anterior a la venta a menos que en el contrato se haya estipulado otra cosa.

- **Obligaciones del comprador en el contrato de compraventa:**

La obligación principal del comprador está contemplada en el artículo 1928 del código civil que dice lo siguiente:

“La principal obligación del comprador es la de pagar el precio convenido”

Pagando el precio convenido en el contrato de compraventa el comprador extingue dicha obligación, pero ¿Dónde debe hacerse dicho pago? El pago debe hacerse en el lugar que se estipulo por las partes en el contrato y si no se estipuló, en el momento de la entrega de la cosa vendida.

Al igual que cuando el vendedor incumple con cualquiera de sus obligaciones, como por ejemplo no entregar la cosa en el lugar y tiempo determinado y por dicha razón el comprador puede pedir indemnización por perjuicios causados e incluso rescindir el contrato, así mismo cuando el comprador no cumple con la obligación de pagar el precio convenido en el tiempo y lugar estipulados, es decir, se constituye en mora; tiene el vendedor los mismos derechos de pedir indemnización de perjuicios o también puede rescindir dicho contrato y pedir indemnización.

Respecto al pago del precio convenido en el contrato de compraventa, en el inciso dos del artículo 1929 del código civil hay algún muy interesante que es lo siguiente:

“con todo, si el comprador fuere turbado en la posesión de la cosa, o probare que existe contra ella una acción real de que el vendedor no le haya dado noticia antes de perfeccionarse el contrato, podrá depositar el precio con autoridad de la justicia, y durará el depósito hasta que el vendedor haga cesar la turbación o afiance las resultas del juicio” (https://www.gerencie.com/contrato-de-compraventa.html)

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

EL Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar los bienes objeto del

presente estudio y se tuvo en cuenta el comportamiento de los procesos contractuales desarrollado en dichas vigencias, teniendo como resultado los siguientes aspectos:

ENTIDAD	MODALIDAD SELECCION	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
SENA REGIONAL MAGDALENA	**Selección abreviada por Subasta Inversa**	SASI-MGN-0003-2022	Adquirir a título de compraventa la Dotación de Ropa de Trabajo para los Servidores Públicos de la Regional Magdalena.	$153.283.100
SENA REGIONAL MAGDALENA	**Selección abreviada menor cuantía**	SAMC-MGN-0005-2021	Adquirir a título de compra-venta la dotación de ropa de trabajo para los servidores públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Regional Magdalena vigencia 2021.	$148.918.300
SENA REGIONAL BOLIVAR	Selección abreviada menor cuantía	SA-RB-DIR-00014-2021	Contratar la adquisición de dotación para los trabajadores oficiales y ropa de trabajo para los empleados públicos del Sena regional Bolívar vigencia 2021, en cumplimiento de la convención colectiva y la resolución 1182 de 2006. modificada por las resoluciones 1649 de 2019 y 2084 de 2019, expedida por el Sena, respectivamente.	$364.884.129

7. ANALISIS DE LA OFERTA.

Estos servicios son prestados por empresas locales y nacionales pero por razones de cercanía, es conveniente que las empresas tengan sede en la ciudad. Atendiendo las ofertas que se han presentado en la Entidad en vigencias anteriores en la venta de este tipo de bienes, éstos se especializan en el Sector Secundario-Bienes y Servicios y se analizan las características de los oferentes, utilizando bases de datos, reportes empresariales, directorio telefónico, internet, Sirem, Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato, para que los servicios se suministren al usuario final en el tiempo y de forma adecuada.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose que a nivel local y nacional, las siguientes empresas venden estos productos, así:

NOMBRE EMPRESA	DIRECCION
ALMACEN STICK	C.C Buenavista L. 120 Santa Marta
ALMACEN ARTURO CALLE	C.C. Buenavista L-92 Santa Marta
METAMORFOSIS	C.C. OCEAN MALL L-20 Santa Marta
Alberto VO5	Cra. 5 #12-55, Santa Marta
GINO PASSCALLI	Carrera 4 Calle 26, Calle 22 Cra. 5-54 Santa Marta

7.1. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, en la que se establecieron las directrices para la elaboración de Estudios de Mercado y Estudios Previos respectivamente; para la determinación del valor de mercado del presente proceso se procedió con la publicación de la solicitud de preconización de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.3 del manual ya mencionado de la siguiente manera:

1. Publicación de la solicitud de precotizaciones en la plataforma SECOP 2, SOLICITUD DE PRECOTIZACION - SIP-MGN-0015-2023 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4425671&isFromPublicArea=True&isModal=False, por la cual se recibieron las siguientes: 1. JHOAN BANNER DUARTE BARRIOS, 2. JUAN PABLO REYES, 3. ERIKA TATIANA REYES, 4. Tienda METAMORFOSIS., de las que solo se tomaron las 3 ultimas para realizar el estudio de mercado teniendo en cuenta que los valores propuestos en la cotización enviada por JHOAN BANNER DUARTE BARRIOS, se establecen precios muy por debajo del promedio. **VER – ANEXO 2 - ESTUDIO DE MERCADO**

Para determinar el valor estimado del contrato para la vigencia 2021, se tuvo en cuenta:

- La Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2023 destinada para la adquisición de la dotación y ropa de trabajo de los funcionarios de la regional. (CDP No. 3923 del 25 de enero de 2023).

- El valor unitario promedio (IVA incluido) para la adquisición de la ropa de trabajo de los empleados públicos. Teniendo en cuenta las precotizaciones recibidas.

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en las necesidades del Servicio, se establece el valor estimado del contrato en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($170.017.774).**

7.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al proceso de contratación y de los posibles oferentes (ver guía para la elaboración de estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

Para la realización de este análisis se tuvo en cuenta la información que se encuentra en el plataforma Sistema Integrado de Informacion Societaria - “SIIS” de la Superintendencia de Sociedades, donde se encuentra la información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respetivas regiones para la formulación de políticas, (Fuente: (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/), encontrando el subsector– **G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados** y **G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir.**

En consecuencia, se realiza un análisis a través de los reportes de estados de situación financiera y estados de resultados integral para los sectores mencionados de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades siendo estas muestra representativas para establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece las empresas del objeto contractual, con el último corte establecido en la página de Superintendencia de Sociedades el cual es el 31 de diciembre de las vigencias 2021, 2020 y 2019, arrojando la siguiente información, que será de referencia para establecer los indicadores financieros del presente proceso de contratación.

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados y G4642 -

Comercio al por mayor de prendas de vestir. – estados de situación financiera y estados de resultados integral.

DATOS	2021	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE	1.606.081.701	1.377.378.525	1.503.270.489
ACTIVO NO CORRIENTE	2.384.234.318	2.280.751.834	1.446.148.992
TOTAL ACTIVO	3.990.316.019	3.658.130.359	2.949.419.481
PASIVO CORRIENTE	1.262.681.503	1.283.899.530	1.490.272.363
PASIVO NO CORRIENTE	1.848.555.254	1.677.217.331	875.776.491
TOTAL PASIVO	3.111.236.757	2.961.116.861	2.366.048.854
TOTAL PATRIMONIO	879.079.262	697.013.498	583.370.627
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.990.316.019	3.658.130.359	2.949.419.481
UTILIDAD OPERACIONAL	1.337.019.636	1.220.422.269	1.599.077.499
GASTOS FINANCIEROS	223.289.538	226.867.057	151.716.665

Índice de Liquidez

Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

La entidad conforme a la información recopilada en los balances del sector, toma la totalidad de los valores correspondientes a los índices de liquidez desde el año 2019 al 2021, los cuales al promediarse los valores nos da como resultado un índice de liquidez de **1,0** el cual es acorde al promedio del Sector y se encuentra ajustado a las necesidades que el SENA requiere.

2021	2020	2019	Promedio
1,271961058	1,072808653	1,00872198	1,12

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = IGUAL O SUPERIOR A 1

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La entidad conforme a la información recopilada en los balances del sector, toma la totalidad de los valores correspondientes a los índices de endeudamiento desde el año 2019 al 2021, los cuales al promediarse los valores nos da como resultado un índice de endeudamiento del **80%** el cual es acorde al promedio del Sector y se encuentra ajustado a las necesidades que el SENA requiere.

2021	2020	2019	Promedio
0,779696832	0,809461821	0,802208322	0,80

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = MENOR O IGUAL A 0,80

Índice Cobertura de Intereses

Utilidad operacional / gastos de intereses. Está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como

parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

La entidad conforme a la información recopilada en los balances del sector, toma la totalidad de los valores correspondientes a los índices de cobertura de intereses desde el año 2019 al 2021, los cuales al promediarse los valores nos da como resultado un índice de endeudamiento del **7**; el cual es acorde al promedio del Sector y se encuentra ajustado a las necesidades que el SENA requiere.

2021	2020	2019	Promedio
5,987829291	5,379460047	10,53989355	7,3

ÍNDICE COBERTURA DE INTERESES = MAYOR O IGUAL A 7,3

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido del patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La entidad conforme a la información recopilada en los balances del sector, toma la totalidad de los valores correspondientes a los índices de Rentabilidad sobre Patrimonio desde el año 2019 al 2021, los cuales al promediarse los valores nos da como resultado un índice de Rentabilidad sobre Patrimonio del 200%; el cual es acorde al promedio del Sector y se encuentra ajustado a las necesidades que el SENA requiere.

2021	2020	2019	Promedio
1,520931836	1,75093061	2,741100469	2,0

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO - IGUAL O SUPERIOR A 200%

Rentabilidad Sobre Activos

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La entidad conforme a la información recopilada en los balances del sector, toma la totalidad de los valores correspondientes a los índices de Rentabilidad sobre Activos desde el año 2019 al 2021, los cuales al promediarse los valores nos da como resultado un índice de Rentabilidad sobre Activos del **40%**; el cual es acorde al promedio del Sector y se encuentra ajustado a las necesidades que el SENA requiere.

2021	2020	2019	Promedio
0,335066102	0,33361913	0,54216686	0,40

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO - IGUAL O SUPERIOR A 40%

Por lo anterior, los índices a solicitar en el proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESOD E CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 80%
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 7
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 200%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 40%

Información financiera para proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados.

Santa Marta,

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA 2023.06.21 11:53:53 -05'00'

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional Magdalena

Visto Bueno: Belkis Mercedes Peña Fernandez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Comité Estructurador:

German A. Dulcey R

Área Jurídica: German Andres Dulcey Rincon – Abogado Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Área Solicitante: Lisneys Rosellon Barros_ Técnico G02.- Gestión de Talento Humano.

Wendy Fernández Bravo - Coordinadora Gestión del Talento Humano

Área Financiera: Marlys María Martínez Oliva - Profesional G03--Presupuesto